Asunción, 17 de noviembre de 2.010.

Dictamen de la UOC-ANEAES
Contratación directa por excepción Mantenimiento de fotocopiadora.

Señores Consejo Directivo de la ANEAES:

VISTA:

La Resolución del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior Nº 61/2010 de fecha 19 de octubre de 2.010 que aprueba la modificación y reprogramación del Plan Anual de Contrataciones 2.010, y;

CONSIDERANDO:

Que la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) necesita contar con equipos de impresión de documentos en óptimas condiciones;

Que el equipo fotocopiador marca Konica Minolta bizhub 162 es el único equipo con que cuenta la ANEAES para la impresión masiva de documentos indispensables para el cumplimiento de sus funciones;

Que la ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas en su artículo 33º CASOS DE EXCEPCIÓN en su inciso a)- expresa que Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas en el supuesto que "el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

Que la empresa Oliservice S.R.L., es el distribuidor exclusivo de la marca en Paraguay y cuenta con el personal técnico capacitado para la prestación del servicio requerido, para lo cual presenta los documentos respaldatorios;

Por lo tanto, atento a las consideraciones que anteceden, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior:

1º DICTAMINA *que la empresa Oliservice S.R.L., es la única capaz de proveer de manera correcta y eficiente, el servicio de mantenimiento y reparación del equipo fotocopiador Konica Minolta Bizhub 162.*

Cristhian Javier Mereles Ruiz Díaz
Responsable de la UOC-ANEAES